

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2018.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Broches para chupetes

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Verificación de los requisitos de seguridad.

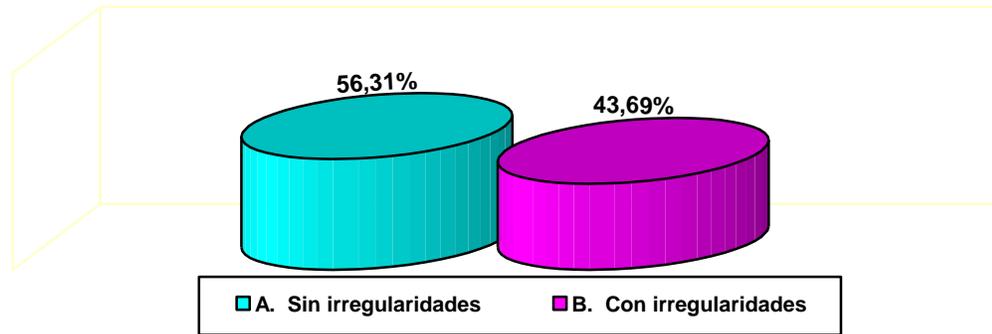
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Castilla la Mancha Castilla-León Cataluña Extremadura Murcia C. Valenciana	Castilla la Mancha Castilla-León Cataluña Extremadura Murcia C. Valenciana	Castilla la Mancha Castilla-León Cataluña Extremadura Murcia C. Valenciana	Castilla la Mancha Castilla y León Cataluña Extremadura Murcia C. Valenciana
Nº productos a controlar	260	206	60	54

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS: 206

Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 116 56,31

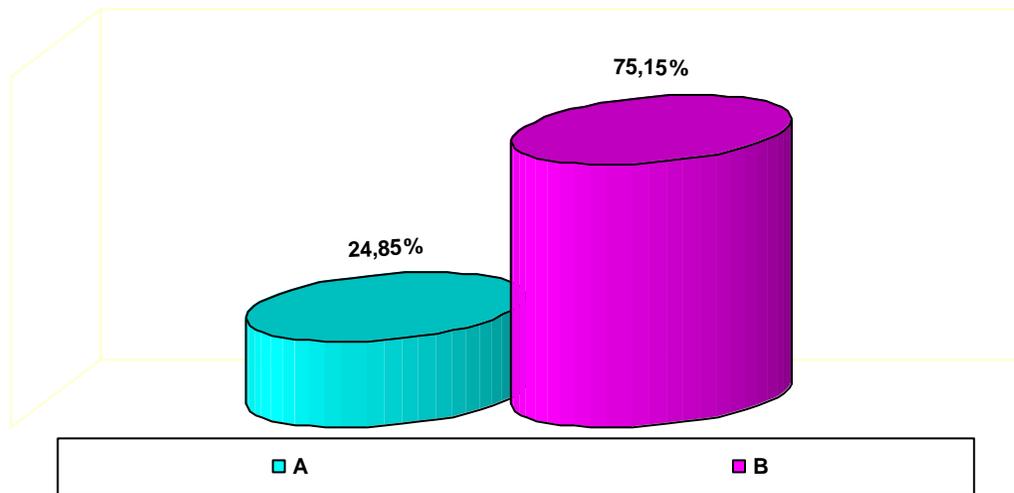
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 90 43,69



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Información general (87).
- 2.- Instrucciones de uso y del cuidado higiénico del producto (263).



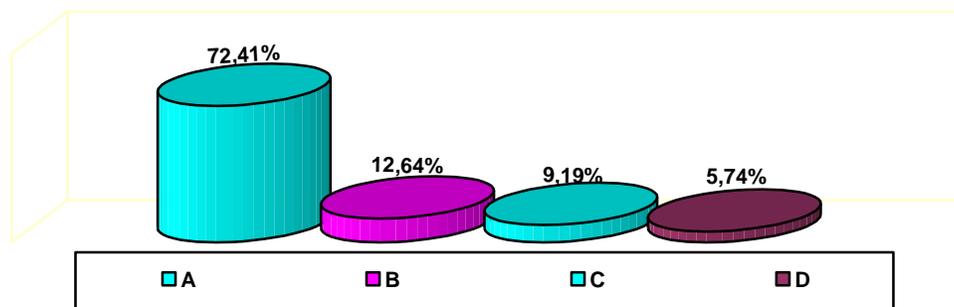
- A.- Información general.
B.- Instrucciones de uso y del cuidado higiénico del producto.

El total de irregularidades ha sido de 350.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- INFORMACIÓN GENERAL

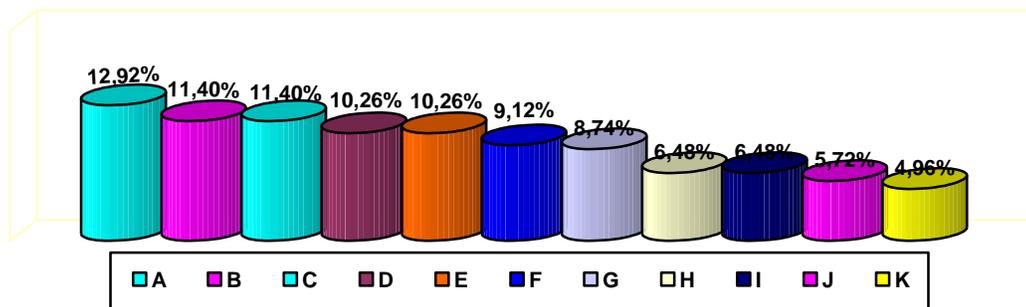
Las irregularidades encontradas en relación con la información general, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



A.- No figura en el envase el número y el año de la norma europea (EN 12586:2008+A1:2011). (63)
B.- No figura en el envase la dirección completa del productor. (11)
C.- No figura en el envase el nombre del productor. (8)
D.- Las indicaciones del etiquetado no figuran en castellano, lengua española oficial del Estado. (5)

2.- INSTRUCCIONES DE USO Y DEL CUIDADO HIGIÉNICO DEL PRODUCTO

Las irregularidades encontradas en relación con las instrucciones de uso y del cuidado higiénico del producto, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- En el envase o en el folleto no figura un enunciado de que el broche para chupetes no debería usarse como juguete o mordedor. (34)
- B.- En el envase o en el folleto no figuran los métodos inadecuados de limpieza, almacenamiento y uso. (30)
- C.- En el envase o en el folleto no figura la frase "Nunca unirlo a cordeles, cintas, lazos o partes sueltas de la ropa. Su niño podría estrangularse". (30)
- D.- En el envase o en el folleto no figura una recomendación de que el broche para chupetes se debería de unir sólo a la ropa. (27)
- E.- En el envase o en el folleto no figura la frase: "Antes de cada uso, comprobar en su conjunto todo el broche para chupetes. Tirarlo al primer indicio de deterioro o desperfecto". (27)
- F.- En el envase o en el folleto no figura la frase: "Para la seguridad de su bebé ¡ADVERTENCIA!. (24)
- G.- En el envase o en el folleto no figura una recomendación de que el broche para chupetes no debería usarse cuando el bebé está en una cuna, cama o moisés. (23)
- H.- En el envase o en el folleto no figura la frase: "Nunca alargar el broche para chupetes". (23)
- I.- En el caso de figurar en el envase, no se hace constar en éste que dichas instrucciones figuran en un folleto colocado en su interior. (17)
- J.- En el envase o en el folleto no figura un método de limpieza adecuado. (15)
- K.- No figuran en el envase o en un folleto colocado en su interior, las instrucciones de uso y del cuidado higiénico del producto. (13)

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	54	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	33	61,11
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	21	38,89

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Aunque una de las muestras analizadas no cumple los requisitos establecidos en el protocolo de la campaña, debido a que no es un broche para chupetes, se ha considerado oportuno que permanezca dentro de la campaña.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Anchura de banda	53	0	
Datos del responsable	1	0	
Decoración	53	0	
Denominación de venta del producto	1	1	100.0
Ensayo de impacto	51	12	23.5
Ensayo de tracción	48	8	16.7
Examen visual y táctil	53	1	1.9
Generalidades	53	0	
Información de compra	53	7	13.2
Instrucciones de uso y/o mantenimiento	54	6	11.1
Longitud	53	2	3.8
Orificios	50	3	6.0
Resistencia a la tracción	2	0	
Resistencia a los impactos	2	0	
Unión permanente de los fijadores	52	0	

Se reciben 54 muestras motivo de la campaña nacional de Broches para chupetes: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

1 de las muestras analizadas, la que no cumple con los requisitos de la campaña, incumple la denominación de venta del producto porque no viene redactado en la lengua española oficial del Estado.

12 de las muestras analizadas incumplen el ensayo de impacto porque al efectuar dicho ensayo, los broches para chupetes, de acuerdo con el apartado 6.1.5 de la norma UNE-EN 12586, se rompen.

8 de las muestras analizadas incumplen el ensayo de tracción porque al realizar el ensayo de impacto seguido del ensayo de tracción, según el punto 6.1.7 de la norma UNE-EN 12586, se rompen.

1 de las muestras analizadas incumple el examen visual y táctil porque el fijador a la ropa presenta bordes cortantes.

7 de las muestras analizadas incumplen la información de compra porque figuran datos erróneos.

6 de las muestras analizadas incumplen las instrucciones de uso y/o mantenimiento porque no figuran completas algunas de dichas instrucciones.

2 de las muestras analizadas incumplen la determinación de longitud porque el broche para chupetes tiene una longitud superior a 220 mm cuando se ensaya de acuerdo al punto 6.1.3 de la norma UNE-EN 12586.

3 de las muestras analizadas incumplen la determinación de orificios porque el fijador a la ropa tiene un orificio accesible con una profundidad mayor de 10 mm, que permite el paso de la galga de 5,5 mm pero no permite el paso de la galga de 12 mm, cuando se ensaya según el punto 6.1.8 de la norma UNE-EN 12586.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.